

RIO GALLEGOS, 17 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.228/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la alumna Yanina Isabel DAVALOS de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 4 se cuenta con la Constancia de Estudios de fecha 20 de Febrero de 2014 expedida por el Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 19 de la ciudad de Río Gallegos en la cual se consigna que la alumna DAVALOS debe aprobar como equivalencia UNA (1) asignatura;

QUE a fs. 7 y 8 obra historia académica de la alumna DAVALOS;

QUE mediante Notas Nros. 357 y 867/14, respectivamente, la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS y la Sra. Secretaría Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, han tomado la intervención de su competencia;

QUE por Nota N° 196/14 la Sra. Martha Beatriz CARRIZO, a/c de la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, solicita se incorpore Constancia de Estudios actualizada de la alumna DAVALOS;

QUE mediante Nota N° 411/14 el Departamento de Alumnos y Estudios informa que no obra en ese Departamento el legajo actualizado de la alumna en cuestión;

QUE se cuenta con el Despacho N° 582/14 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Yanina Isabel DAVALOS de la Carrera Enfermería Universitaria hasta el 31 de Marzo de 2015, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad y solicitar a la Secretaría Académica de la U.A.R.G. y, por su intermedio al Departamento de Alumnos y Estudios, que para futuras solicitudes de prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios se requiera a los alumnos, la Constancia de Título en trámite actualizada, es decir, expedida no más de QUINCE (15) días antes del pedido ante el DAE;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Yanina Isabel DAVALOS (D.N.I. N° 38.061.934) de la Carrera Enfermería Universitaria hasta el 31 de Marzo de 2015, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Yanina Isabel DAVALOS a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- SOLICITAR a la Secretaría Académica de la U.A.R.G. y, por su intermedio al Departamento de Alumnos y Estudios, que para futuras solicitudes de prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios se requiera a los alumnos, la

///

654



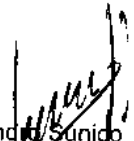
///-2-

Constancia de Título en trámite actualizada, es decir, expedida no más de QUINCE (15) días antes del pedido ante el DAE.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios; notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

654